

RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NUMERO: 100-03-92-021
FECHA: ABRIL 06 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE TRES DIAS DE PERMISO REMUNERADO A UN FUNCIONARIO.

El Gerente General de INNOVATECH E.I.C.E. Doctor **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

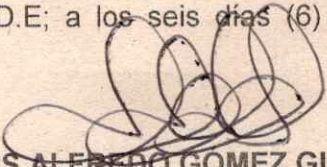
- A. Que, la convención colectiva de trabajo en el capítulo XVI, Artículo Trigésimo Primero, que a su tenor literal dice: "Permiso remunerado a los trabajadores de la Imprenta Departamental E.I.C.E gozarán de (3) tres días de permiso remunerado por una vez al año, no acumulable".
- B. Que, de conformidad con lo anterior, a la señora **CLAUDIA PATRICIA MEJIA CARDENAS** identificada con la cedula No. **66.813.255**, en calidad de Secretaria de Gerencia de esta Entidad, solicitó el permiso a que tiene derecho, para el día 17 de Abril de 2025.

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder a la Señora **CLAUDIA PATRICIA MEJIA CARDENAS** identificada con la cedula No. **66.813.255**, en calidad de Secretaria de Gerencia de la Entidad, un permiso por un (1) día correspondiente a los días 17 de abril de 2026, quedando pendiente dos (2) días por disfrutar.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución deberá Enviarse a la Hoja de Vida, de la Señora **CLAUDIA PATRICIA MEJIA CARDENAS**
- ARTÍCULO TERCERO:** Vigencias. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali D.E; a los seis días (6) del mes de abril del año Dos mil veintiséis (2026).


LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO
GERENTE GENERAL